

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2023-MDCH/A

Chilca, 07 de agosto de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDCH/A de fecha 07 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDCH/A de fecha 07 de agosto de 2023, se acepta la renuncia de Johannes Tayfu Romero Quillca, al cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, por tanto, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 08 de agosto de 2023, al CPC **MAEL JESÚS MUNGUÍA ORÉ**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Sub gerente de Contabilidad

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

